

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCION  |             |
|---|-------------|
| Año . . . . .   | 400 pesetas |
| Semestre . . . . .  | 200 -       |
| Trimestre . . . . .   | 100 -       |
| Número corriente, cinco pesetas   |             |
| Número atrasado siete pesetas   |             |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea |             |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 2

Lunes 4 de enero de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de la Vivienda

#### Gerencia de Urbanización

*Información pública del proyecto de delimitación y precios máximos y mínimos de los territorios comprendidos en el Polo de Desarrollo Industrial de Valladolid (1.ª Fase-Zonas íntegramente industriales), sito en el término municipal de Valladolid*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública, durante el plazo reducido de quince días, de conformidad con lo determinado en el artículo 4.º 1 del Decreto-Ley de 23 de abril de 1964, el proyecto de delimitación y precios máximos y mínimos de los territorios comprendidos en el polo de desarrollo industrial de Valladolid, 1.ª fase —zonas íntegramente industriales—, sito en el término municipal de Valladolid, con arreglo a los siguientes límites:

En la ordenación provisional del territorio del Polo de Desarrollo Industrial de Valladolid, se han delimitado las tres zonas siguientes:

#### ZONA NUMERO 1

Se halla incluida, como las restantes zonas que componen el Polo de Desarrollo en cuestión, dentro del término municipal de Valladolid.

Vienen definidos los linderos de la misma de la forma siguiente:

**NORTE:** Por la raya de separación de los términos municipales de Valladolid y Fuensaldaña, desde el Mojón número 24 de dicha raya hasta la intersección de la misma con la Carretera Nacional 620 (Burgos-Portugal).

**ESTE:** Desde el punto últimamente citado, sigue la Carretera Nacional 620 (Burgos-Portugal) hasta llegar a la altura del límite Sur de la raya de término de La Overuela. A partir de aquí, continúa en dirección Este, siguiendo dicha raya de término hasta llegar a su punto de encuentro con el río Pisuerga, que aguas abajo continúa limitando la zona. El punto en que el río Pisuerga termina de limitar la Zona número 1 está situado en su margen derecha y viene determinado por un pozo con caseta de elevación distante unos 20 metros del Camino de El Cabildo en la parte más al Sur de la "Ribera del Cristo".

**SUR:** Una alineación recta que, partiendo del último punto, anteriormente descrito, es sensiblemente perpendicular al eje de la Carretera Nacional 620, cortando a ésta en el punto kilométrico 120,230.

**OESTE:** Desde el punto kilométrico 120,230 de la Carretera Nacional 620, siguiendo la misma en dirección Norte hasta el punto kilométrico 119. A partir de éste, una alineación recta en dirección Noroeste hasta alcanzar el Mojón de piedra que señala el final del Camino de Huerta de Moros. Continúa desde aquí, con una alineación recta en orientación Norte, hasta encontrar la confluencia de los

caminos de Zaratán y de Prado Palacio, para terminar cerrando con otra alineación recta desde este punto hasta el Mojón número 24 de la raya de término de Fuensaldaña, que se citó en primer lugar de esta descripción.

Superficie total: 300 hectáreas.

#### ZONA NUMERO 2

Sus linderos son los siguientes:

**NORTE:** Línea del ferrocarril de Madrid a Irún desde su intersección con el camino de Argales hasta su encuentro con la línea del ferrocarril de Valladolid a Ariza, siguiendo por ésta hasta la confluencia de la misma con la cañada de ganados (entre los hectómetros 1 y 2 del kilómetro 2 de la indicada línea férrea). Desde este último punto sigue la línea el trazado de la anterior cañada hasta su encuentro con el camino de Casa Blanca.

A partir de este punto, sigue una alineación recta hasta la intersección de la Carretera de Segovia con el camino de la Orden para, desde aquí, seguir otra alineación, también recta, que sigue hasta el cruce (puente) del Canal del Duero, con el camino Hormiga.

Partiendo del punto anteriormente situado, sigue la línea el Canal del Duero hasta el punto de la Carretera de Valladolid a Soria sobre el citado Canal.

**ESTE:** Partiendo del punto anteriormente situado, sigue la línea la Carretera de Soria hasta el punto kilométrico 4 de la misma.

A partir de este último punto, continúa con una alineación recta que

termina en la intersección de los caminos de la Orden y el de la Hormiga y desde aquí, otra alineación, asimismo, recta que finaliza en el puente de la Carretera de Segovia sobre el Canal del Duero, para continuar por el trazado de dicha Carretera de Segovia hasta su intersección con la raya de separación de los términos de Valladolid y Cistérniga.

SUR: Raya de separación de los términos de Cistérniga, desde el último punto mencionado continuando con la de Laguna de Duero hasta cortar la línea del ferrocarril de Valladolid a Ariza.

OESTE: Partiendo del punto anterior últimamente señalado, sigue la línea del ferrocarril de Ariza hasta el punto kilométrico 4,760 para desde aquí, y con una alineación recta,

llegar hasta el punto de encuentro de los caminos de la Boticaria y de Espanta.

A partir de aquí sigue el lindero, en una dirección Norte, ajustándose al trazado del camino de la Boticaria hasta el punto de intersección del mismo con el camino recto que parte del punto kilométrico 2,973 del ferrocarril de Ariza y seguir el trazado de este último hasta encontrar el punto de ferrocarril antes citado continuando por dicha línea férrea hasta el punto kilométrico 2,550.

Desde este punto, una alineación recta hasta encontrar el punto de intersección de la línea de ferrocarril de Madrid a Irún con el camino de Argales.

Superficie total: 712 hectáreas.

### ZONA NUMERO 3

Sus linderos son los siguientes:

NORTE: Con el río Duero, aguas arriba, desde el Puente de la Carretera de Valladolid a Rueda, hasta la desembocadura en dicho río del río Cega.

ESTE: El río Cega, desde el punto últimamente descrito, hasta su encuentro con la raya del término municipal de Viana de Cega, raya esta que sigue limitando hasta su intersección con la Carretera de Viana de Cega a Puente Duero.

SUR: Carretera de Viana de Cega a Puente Duero, desde el punto anterior hasta el puente sobre el río Duero, con lo que se cierra los linderos de la zona.

Superficie total: 102 hectáreas.

Los precios máximos y mínimos fijados para las diversas zonas que se señalan en el plano incorporado al proyecto, cuya obtención se razona, con los que siguen:

#### D) - CUADRO DE PRECIOS MAXIMOS Y MINIMOS

| ZONA           | SECTOR                           | Expectativa                       | Plus Valía                               | VALOR INICIAL                            | Precio MAXIMO                         | Precio MINIMO             |                           |
|----------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|--|---------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1              | 1<br>Hasta 100 m. carretera      | 31,38 %                           | 17,83                                    | Regadío B - 12,00 Pts./m <sup>2</sup>    | 29,83 Pts./m <sup>2</sup>             | 16,68 Pts./m <sup>2</sup> |                           |
|                | 14,68                            |                                   | Cereal seco B - 2,00 Pts./m <sup>2</sup> |  |                                       |                           |                           |
|                | Expectativa                      | 2<br>Entre 100 y 300 m. carretera | 10,98 %                                  | 5,25                                     | Regadío B - 12,00 Pts./m <sup>2</sup> | 17,25 Pts./m <sup>2</sup> | 4,65 Pts./m <sup>2</sup>  |
|                | Total: 13,18 %                   | 4,15                              |  | Erial - 0,50 Pts./m <sup>2</sup>         |                                       |                           |                           |
| 2              | 3<br>A más de 300 m. carretera   | 5,34 %                            | 1,41                                     | Regadío B - 12,00 Pts./m <sup>2</sup>    | 13,41 Pts./m <sup>2</sup>             | 1,47 Pts./m <sup>2</sup>  |                           |
|                | 0,97                             |                                   | Erial - 0,50 Pts./m <sup>2</sup>         |  |                                       |                           |                           |
|                | Expectativa                      | 1<br>Hasta 100 m. carretera       | 22,86 %                                  | 12,40                                    | Regadío A - 17,50 Pts./m <sup>2</sup> | 29,90 Pts./m <sup>2</sup> | 10,66 Pts./m <sup>2</sup> |
| 10,16          |                                  | Erial - 0,50 Pts./m <sup>2</sup>  |  |  |                                       |                           |                           |
| Total: 10,18 % |                                  | 2<br>Entre 100 y 300 m. carretera | 8,00 %                                   | 3,68                                     | Regadío B - 12,00 Pts./m <sup>2</sup> | 15,68 Pts./m <sup>2</sup> | 3,39 Pts./m <sup>2</sup>  |
| 2,89           | Erial - 0,50 Pts./m <sup>2</sup> |                                   |  |  |                                       |                           |                           |
| 3              | 3<br>A más de 300 m. carretera   | 4,60 %                            | 0,84                                     | Regadío B - 12,00 Pts./m <sup>2</sup>    | 12,84 Pts./m <sup>2</sup>             | 1,23 Pts./m <sup>2</sup>  |                           |
|                | 0,73                             |                                   | Erial - 0,50 Pts./m <sup>2</sup>         |  |                                       |                           |                           |
| Expectativa    | Unico                            | 0 %                               | 0 Pts./m <sup>2</sup>                    | Regadío C - 9,00 Pts./m <sup>2</sup>     | 9,00 Pts./m <sup>2</sup>              | 4,00 Pts./m <sup>2</sup>  |                           |
| 0 %            |                                  |                                   | 0 Pts./m <sup>2</sup>                    | Cereal seco B - 4,00 Pts./m <sup>2</sup> |                                       |                           |                           |

Proyecto de valoración de los territorios del Polo de Valladolid. - 1.ª FASE.

El proyecto se encontrará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, calle Gamazo, 28, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre di-

cho proyecto formulen, los presenten por triplicado en aquella Delegación. Para mayor facilidad de su consulta se ha remitido copia del referido proyecto al Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que también en él pueda ser examinado.

Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados, a los debidos efectos.

Madrid, 24 de diciembre de 1964.—  
El director-gerente, Pedro Bidagor Lasarte.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural****Delegación de Valladolid****Bases definitivas de concentración de la zona de La Unión de Campos (Valladolid)****AVISOS**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de La Unión de Campos, determinado en el Decreto 1084/1963, de 9 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de mayo del mismo año), al solo efecto de comprender las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos del Instituto Geográfico y Catastral.

**Inclusiones**

Polígono 4, parcelas 1, 12, 13, 30, 53-a, 97, 100, 103, 395, 404, 458 y 459.

Polígono 5, parcelas 166, 167, 168, 406, 412, 414, 516, 517, 518, 528, 615-a, 615-b y 616.

Polígono 6, parcelas 158, 160, 178, 179, 216, 217, 247, 248, 263, 266, 282 y 290.

Polígono 7, parcelas 208, 220, 225, 234, 241, 247, 251, 252, 253, 429, 430, 431 y 432.

Polígono 8, parcelas 138, 140, 141, 159, 255 y 256.

Polígono 10, parcelas 1, 189, 190, 191 y 192.

Polígono 11, parcelas 2, 3, 11, 13 y 14.

Polígono 12, parcelas 44, 45, 74, 75, 1.086, 1.087, 1.088, 1.089 y 1.090.

Valladolid, 18 de diciembre de 1964.—  
El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

5.322—4

**Comisión Local de Valdearcos de la Vega****ANUNCIO**

Acordada por Decreto de 18 de junio de 1964 la concentración parcelaria de la zona de Valdearcos de la Vega (Valladolid), se hace público que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de no-

viembre de 1962. Dicha Comisión estará formada por:

**Presidente.**—Don Federico Campuzano y de Orduña, juez de primera instancia de Peñafiel.

**Vicepresidente.**—Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

**Vocales.**—Don Manuel Gómez y Gómez, registrador de la Propiedad de Peñafiel.

Don Aurelio Martín Martín, notario de Peñafiel.

Don José María Alcain Partearroyo, ingeniero del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Bernardino Aguado Aguado, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdearcos de la Vega.

Don Blas Santos Granado, jefe de la Hermandad de Valdearcos de la Vega.

Don Fausto Arranz Antón y don Teodoro Repiso Aguado, representantes de los propietarios de la zona.

Don Félix Medina Antón, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

**Secretario.**—Don Juan Antonio Arévalo Santiago, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Valdearcos de la Vega, 15 de diciembre de 1964.—El presidente de la Comisión Local, Federico Campuzano y Orduña.

5.276—5

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de 231 sepulturas de 3.ª clase en el cuadro 60 del Cementerio Católico, de esta Ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue y las proposiciones para la

misma se presentarán, en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón ochocientos ochenta mil treinta y cinco pesetas con sesenta y un céntimos, a que esciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

**MODELO DE PROPOSICION**

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez y de la Mutualidad, también, de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de 231 sepulturas de 3.ª clase en el cuadro 60 del Cementerio Católico").

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de treinta y tres mil doscientas pesetas con cincuenta y tres céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a sesenta y seis mil cuatrocientas una peseta con seis céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario núm. 18/1963.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 11 de diciembre de 1964.  
El alcalde, Santiago López González.  
5.225-6

1030  
Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Purificación Matallana Alfonso, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de venta de tocinería menor, en la calle de Felipe II, número 69, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 7 de diciembre de 1964.—  
El alcalde, Santiago López González.  
5.392-7

290  
ALAEJOS

Acordado, en sesión extraordinaria de 16 de diciembre de este año, instrucción de expediente de habilitación y suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Alaejos, 26 de diciembre de 1964.—  
El alcalde (ilegible).  
5.402-8

120  
ATAQUINES

A las doce horas del día en que cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, en forma reglamentaria, la subasta para el aprovechamiento de 448 pinos, los cuales cubican 44,852 metros cúbicos de madera y 69,709 metros cúbicos de leña, cuyos pinos pertenecen a los dañados por los incendios y se hallan debidamente apeados en el monte «Serranos», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 28.536 pesetas.

Rigen esta subasta las condiciones facultativas dictadas por el Distrito, las económicas formuladas por el Ayuntamiento y las que se citan en el oficio autorización.

Los pliegos para tomar parte en la misma podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarse la subasta.

Ataquines, 23 de diciembre de 1964.—El alcalde, Leopoldo Calvo.  
5.383-9

260  
PALACIOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Palacios de Campos, 26 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).  
5.399-10

120  
LA PARRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Parrilla, 29 de diciembre de 1964.—El alcalde, Santiago Sanz.  
5.405-11

150  
LA PEDRAJA DE PORTILLO

De acuerdo con el Plan de aprovechamiento de resinas confeccionado por el Distrito Forestal del Estado de esta provincia de Valladolid, la subasta para el aprovechamiento de las resinas del monte «Corbejón», de estos Propios, se celebrará en primera subasta el día 8 de enero de 1965, a las once de su mañana, y en segunda subasta, si fuera preciso, el día 20 de dicho mes y a la misma hora que la primera, quedando ambas sujetas, en cuanto al pliego de condiciones facultativas, al emitido por el Distrito Forestal de Valladolid, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 8 de agosto de 1964, y en cuanto al pliego de condiciones económicas, que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, confeccionado y aprobado por esta Corporación a este fin.

La Pedraja de Portillo, 23 de diciembre de 1964.—El alcalde, Cándido Cantaladiedra.  
5.384-12

PORTILLO

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta primera para el aprovechamiento de 200 pinos troceados y apilados en el monte «Arenas», que cubican 39 m<sup>3</sup> de madera y 58 m<sup>3</sup> de leña gruesa, en la tasación de 33.050.00 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial», y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnización se hallan a disposición del público.

Portillo, 28 de diciembre de 1964.—El alcalde, A. Sanz.  
5.388-13

250  
VALDEARCOS DE LA VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdearcos de la Vega, 30 de diciembre de 1964.—El alcalde, Remigio Aguado.  
5.407-14

170  
VILLAFRADES DE CAMPOS

Habiéndose instruido por este Ayuntamiento expediente de suplementos de créditos, por medio de transferencia, para atender al pago de diversas obligaciones que constan en el mismo, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villafrades de Campos, 28 de diciembre de 1964.—El alcalde, Policarpo Giraldo.  
5.404-15